TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SECRETARÍA – SALA LABORAL

Magistrado Ponente: Dr. EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

Bogotá D. C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021).

SECRETARÍA. Me permito pasar al despacho el proceso No. 25899-31-05-001-2017-00215-01, informándole que regresó de la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, Corporación que resolvió **NO CASAR** la sentencia proferida por este Tribunal el doce (12) de junio de 2019, dentro del proceso promovido por YOVANNI SARMIENTO ROMERO y HUGO GIOVANNY HERRERA HERRERA contra ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.

Sírvase proveer,

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA

Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SALA LABORAL

Bogotá D. C., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral.

En firme este auto, **DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

Magistrado

Firmado Por:

EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL SUPERIOR SALA 001 LABORAL DE CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0067706b41063dc093126cc455e326af0b3e06aa0a0efa49b4a85cb9da870209Documento generado en 30/06/2021 09:00:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica